Bogotá DC

Señores
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Área de Cumplimiento
mundial@segurosmundial.com.co
Dirección Cra 13A No. 28-38., Bogotá D.C.

Referencia: Aviso de ocurrencia de circunstancias constitutivas de posible siniestro – Garantía de Cumplimiento Póliza No. C-100108741 – Contrato de Compraventa SDA-20251554

Cordial Saludo. Respetados señores:

En mi calidad de Directora de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y supervisora del Contrato de Compraventa No. SDA-20251554, me permito informar a esa compañía aseguradora la ocurrencia de hechos que podrían configurar un incumplimiento de las obligaciones contractuales amparadas por la Garantía Única de Cumplimiento constituida mediante la póliza No. C-100108741, expedida por esa aseguradora.

El citado contrato fue celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la sociedad IMPORTAREX S.A.S., identificada con NIT 805031667, cuyo objeto consiste en la *adquisición de equipos e insumos para el monitoreo de la biodiversidad en las áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital*, con un valor total de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($53.980.935) y plazo final de ejecución fijado hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.

Durante la ejecución contractual la Entidad efectuó seguimiento permanente a las obligaciones del contratista, otorgando incluso dos prórrogas al plazo contractual con el propósito de facilitar la entrega integral de los bienes objeto del contrato.

No obstante lo anterior, vencido el plazo contractual el día veintiocho (28) de febrero de 2026, el contratista no efectuó la entrega total de los bienes contratados, encontrándose pendiente un número significativo de ítems esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con el informe de supervisión elaborado por esta Dirección, se evidencia que:

a. Se realizó únicamente entrega parcial de bienes, correspondiente a 12 de los 24 ítems contractuales.
b. La ejecución financiera efectiva corresponde aproximadamente al 10,34% del valor total del contrato.
c. Permanece pendiente de ejecución un saldo cercano al 89,66% del valor contractual, equivalente a $48.397.495,69.

En atención a lo anterior, mediante comunicación interna esta Dirección solicitó a la Dirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente el inicio del trámite administrativo correspondiente por presunto incumplimiento contractual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de determinar la eventual responsabilidad del contratista y las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento.

En tal virtud, mediante la presente comunicación se pone en conocimiento de esa compañía aseguradora la ocurrencia de los hechos que podrían dar lugar a la configuración del siniestro amparado por la garantía de cumplimiento, con el fin de que el garante tenga conocimiento oportuno de las actuaciones administrativas que se adelantan y pueda ejercer los derechos que le asisten dentro del procedimiento correspondiente.

Es importante precisar que la determinación definitiva sobre la existencia del incumplimiento contractual y la eventual afectación de la garantía única de cumplimiento será adoptada por la Entidad mediante el correspondiente acto administrativo, previa observancia del debido proceso y del procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico.

En consecuencia, la presente comunicación se realiza a título de aviso de ocurrencia de circunstancias constitutivas de posible siniestro, en los términos del artículo 1075 del Código de Comercio y de la normativa aplicable a las garantías en la contratación estatal.

Se anexa para su conocimiento copia del informe de supervisión mediante el cual se solicitó el inicio del trámite administrativo por presunto incumplimiento contractual.

Cordialmente,

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos:

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	04/03/2026
Revisó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	04/03/2026
Aprobó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	04/03/2026